



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS: 2, 3, 4, 7, 8 Y 9)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSE OCTAVIO SAUCEDO MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DECLARA QUE:
 - I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
 - I.4 EL **C. ELOY CÓRDOVA ACEVES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO **14A660611000/387/23** DE FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2023**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**.
 - I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062511** OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **000000456-2024**, DE FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2023**, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
 - I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-14-2024**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

35, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.

1.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,779**, DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CAMBREROS SANCHES**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **84**, DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO** E INSCRITA **EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NO. 64876*1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011**; ASÍ MISMO MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,382** DE FECHA **11 DE ABRIL DEL 2014**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CAMBEROS SANCHEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **84**, DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTROS ACTOS, **LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL**.

II.2 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTROS EN: **REMODELACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE BIENES INMUEBLES; ACABADOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION TALES COMO RECUBRIMIENTOS, PISOS, CARPINTERIA, HERRERIA, PLOMERIA, ELECTRICIDAD, YESERIA, SUMINISTRO Y COLOCACION, ASI COMO LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION; INSTALACIONES ESPECIALES DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, TABLA ROCA, PLAFONES, JARDINERIA Y FERRETERIA EN GENERAL. ASI COMO, EN GENERAL, CONCERTAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO O CONVENIO DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O COMERCIAL, QUE SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y FINES.**

II.3 EL **C. JOSE OCTAVIO SAUCEDO MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,779**, DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CAMBREROS SANCHEZ**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **84**, DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA**, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CSS-111027-6M6** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT NÚMERO: [REDACTED]

II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el artículo 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-04-007-001/2024**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

- II.7** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA DESEMPEÑAN, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA BAJO CONFLICTO DE INTERESES.
- II.9** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE PLATEROS NÚMERO 2066, COLONIA JARDINES DEL COUNTRY, C.P. 44210, GUADALAJARA, JALISCO.**

III. DE "LAS PARTES":

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LOS SERVICIOS DE: **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS: 2, 3, 4, 7, 8 Y 9), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$3,993,387.72 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR **\$638,942.03 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$9'983,469.29 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)**, MÁS EL I.V.A., POR **\$1'597,355.08 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON POR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DEL MISMO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LOS **SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS: 2, 3, 4, 7, 8 Y 9)**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2024, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APROBÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS POR SERVICIO REALIZADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA QUE SE NOTIFIQUE LOS SERVICIOS REALIZADOS, NUMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JALISCO, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VI, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00**

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD DEL OOAD, LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL INSTITUTO PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL INSTITUTO LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

JUNTO CON LA FACTURA PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, "EL INSTITUTO", PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO, PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.


LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN EL SERVICIO AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N01424-003-00
		NUMERO SAI/PREI S3M0258

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, CONFORME A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, Y UBICADOS EN LAS UNIDADES, A QUE HACE REFERENCIA EL **ANEXO NÚMERO 02 (DOS)**.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMENZARÁ EL DÍA **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN Y EL PROVEEDOR SE DEBERÁ DE COORDINAR CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTO DEBERÁ DE HACERLO VÍA TELEFÓNICA Y QUEDANDO UNA NOTA ASENTADA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA PRESENTAR EL SERVICIO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "INSTITUTO".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI A UN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

POR NECESIDADES DEL "INSTITUTO" Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR ORDEN DE SERVICIO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN LA QUE SE DESCRIBEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, HORARIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y HORA DE TERMINO DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR FIRMADA POR PERSONAL DEL INSTITUTO, CON NOMBRE LEGIBLE DE LA PERSONA QUE FIRMA PARA QUE EL SERVICIO SEA DADO POR BUENO.

EL PRECIO UNITARIO INCLUYE TODOS LO QUE EL PROVEEDOR REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO, MANO DE OBRA Y DEMÁS RELATIVOS A LA PRESENTE.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-04-007-001/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

NOVENA. GARANTÍA

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A).** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
C). QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTICULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00**

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARA POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARA A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600**, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

LA GARANTIA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A). SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B). DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C). CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D). POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL **C. ELOY CÓRDOVA ACEVES**, CON RFC [REDACTED] TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL IMSS" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00**

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.”
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SC14-04-007-001/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder en las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DIRECTORIO DE UNIDADES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-007-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
 050GYR002N01424-003-00

NUMERO SAI/PREI

S3M0258

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) ORDEN DE SERVICIO

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.


FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR **CUADRUPLICADO** EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS **29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES)**.

POR:
 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	

POR:
 “EL PROVEEDOR”

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSE OCTAVIO SAUCEDO MARTINEZ	CSS-111027-6M6

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCCV-04-007-001/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ASIGNACIÓN

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N01424-003-00	CONSTRUCCION ES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDAS: 2, 3, 4, 7, 8 Y 9.	\$9,983,469.29	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	SI, DIVISIBLE 10%

MONTO MINIMO ASIGNADO (SIN IVA)	MONTO MAXIMO ASIGNADO (SIN IVA)
\$3,993,387.72	\$9,983,469.29

PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. DE C.V.

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES PARA EL EJERCICIO 2024.

UBICACIÓN: ZONA No. 2 UNIDADES NO MEDICAS DE LA ZONA METROPOLITANA

PARTIDAS: 2, 3, 4, 7, 8 Y 9

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	3,452.98	\$ 1.65	5	12	\$ 68,369.00
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES	ML	2,070.00	\$ 0.35	5	12	\$ 8,694.00



	CALENDARIO, CADA 15 DIAS.						
D)	<p>PODA DE ARBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS</p>	PZA	5.00	\$ 90.00	5	12	\$ 5,400.00
E)	<p>RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 5 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSION EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SITEMA DE ASPERSION EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA,</p>	M2	3,452.98	\$ 0.25	5	12	\$ 10,358.94



	EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.						
F)	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	3,452.98	\$ 1.30	2	3	\$ 13,466.62
2.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	83.00	\$ 4.75	2	3	\$ 1,182.75
3.-	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,	M2.	3,452.98	\$ 0.85	1	2	\$ 5,870.07



4.-	<p>ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIÓ PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.</p>	M2.	3,452.98	\$ 0.90	1	1	\$ 3,107.68
5.-	<p>LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS . ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.</p>	M2.	17,500.60	\$ 1.25	5	12	\$ 262,509.00
6.-	<p>ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL</p>	M3	57.00	\$ 105.00	5	12	\$ 71,820.00



	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA						
7.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	9.00	\$ 132.50	1	1	\$ 1,192.50
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	9.00	\$ 80.00	1	1	\$ 720.00
8.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO , COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU	M2	50.00	\$ 65.00	1	1	\$ 3,250.00
9.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA , COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.	PZA.	444.00	\$ 95.00	1	2	\$ 84,360.00
10.-	LIMPIEZA DE AREA DE GRAVA, INCLUYE: BARRIDO DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, ROCIADO, RETIRO DE MALEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JCU, ACTIVIDAD A	M2	1,409.00	\$ 2.85	5	12	\$ 48,187.80

[Handwritten signature]



	REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS (INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.						
11.-	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE.	M2	1,409.00	\$ 2.61	1	2	\$ 7,354.98

ZONA No. 3

UBICACIÓN: ZONA III CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2024.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO SA DE CV

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD A REALIZAR POR PARTIDA Y FRECUENCIA	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 5 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS,	M2	79,508.00	\$ 0.44	5	12	\$ 419,802.24



	TROCOS, DESHIERBE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO EL TOTAL DE SUPERFICIE JARDINABLE, CON UNA SEPARACION POR LO MENOS DE 15 DÍAS ENTRE PODA Y PODA.						
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 2 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CON UNA SEPARACION POR LO MENOS DE 15 DÍAS ENTRE RECORTE Y RECORTE.	ML	2,156.00	\$ 0.30	5	12	\$ 7,761.60
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA, CAJETEADO, DESORILLADO, RETIRO DE PLANATAS PARÁSITAS, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CON UNA SEPARACION POR LO MENOS DE 15 DÍAS ENTRE RECORTE Y RECORTE.	PZA.	850.00	\$ 4.53	5	12	\$ 46,206.00
E)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA LAMINA DE RIEGO DE 5 CM APROXIMADAMENTE. EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN, EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA INCLUYENDO MACETONES EXISTENTES EN AREAS COMUNES Y JARDINERAS EXTERIORES. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.	M2	79,508.00	\$ 0.63	5	12	\$ 601,080.48



F)	<p>FUMIGADO Y FERTILIZADO CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, DERIVADAS DE UN ANALISIS DEL SUELO, ASI COMO PARA LA CORRECTA APLICACION DE INSECTICIDAS DE USO URBANO EN BASE A RECOMENDACIONES POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CONTROL DE PLAGAS DE SUELO. INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, APLICACION. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN LOS MESES DE JUNIO , AGOSTO Y OCTUBRE. EL PRECIO INCLUYE: APLICACION, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, TRANSPORTE, ACARREOS.</p>	M2.	79,508.00	\$ 0.51	2	3	\$ 121,647.24
G)	<p>TALA DE ARBOLADO. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PERMISOS, DERRIBO, CORTE DE RAMAS, ACOMODO, ACARREO EXTERIOR DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES A TIRADEROS PERMITIDOS, OBRAS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DEL LUGAR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EL TOCON NO DEBERA DE EXCEDER DE 10 CM SOBRE NIVEL DE PISO ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL</p>						
	A) MENORES DE 0.70 MT DE DIAMETRO MEDIDO A 1.50 MT DEL PISO	PZA	45.00	\$ 1,511.67	1	1	\$ 68,025.15
	B) DE .71 A 1.20 MT DE DIAMETRO MEDIDO A 1.50 MTS DEL PISO	PZA	15.00	\$ 1,938.06	1	1	\$ 29,070.90
H)	<p>EXTRACCIÓN DE TOCONES. INCLUYE: RAIZ Y RELLENO DE TERRENO CON TIERRA DE CAMPO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EL DESTOCOCONADO DEBERA</p>						

Amel



	SER A UNA PROFUNDIDAD DE 30 CM A NIVEL DE SUELO. EL PRODUCTO RESULTANTE DEBERA SER TRITURADO Y ESPARCIDO DE FORMA UNIFORME EN EL AREA DEL DESTOCONADO. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE JUNIO						
	A) MENORES DE 0.70 CM DE DIAMETRO	PZA	55.00	\$ 691.55	1	1	\$ 38,035.25
	B) DE 70 A 120 CM DE DIAMETRO	PZA	15.00	\$ 1,622.57	1	1	\$ 24,338.55
1)	SUMINISTRO Y TRASPLANTE DE ARBOLADO. RECOMENDADOS EN AREAS VERDES PARA MINIMIZAR EL RIESGO POR AFECTACIONES EN TUBERIAS Y/O DRENAJES ASI COMO BANQUETAS PEATONALES. EL ARBOLADO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ALTURA MAYOR A 1.5 MT. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, EXCAVACIÓN NECESARIA, ACARREO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. NOTA: SE DEBERA PREPARAR LA CEPA PREVIO TRASPLANTE CON UNA MEZCLA DE ARENA, COMPOSTA Y ENRAIZADORES. LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN EL MES DE JULIO (APROVECHANDO EL TEMPORAL DE LLUVIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ARBOLADO)						
	ARBOL ARCE	PZA	10.00	\$ 666.81	1	1	\$ 6,668.10
	ARBOL LLUVIA DE ORO	PZA	10.00	\$ 458.61	1	1	\$ 4,586.10
	ARBOL ARRAYAN	PZA	10.00	\$ 405.41	1	1	\$ 4,054.10
	ARBOL OLIVO NEGRO	PZA	10.00	\$ 666.81	1	1	\$ 6,668.10
	ARBOL CIPRES	PZA	10.00	\$ 418.38	1	1	\$ 4,183.80
	ARBOL SAN JOSE DE LA MONTAÑA	PZA	10.00	\$ 666.81			
	ARBOL FRESNO	PZA	10.00	\$ 437.30	1	1	\$ 4,373.00



J)	<p>PODAS SANITARIAS, PODAS DE BALANCEO, ACLAREADO, REDUCCION DE COPA Y CONTROL DE ALTURA DEJANDO EL CORTE MEDIDO DE PISO A COPA DE 10 A 15 METROS SEGUN LO REQUIERA EL ARBOL, INCLUYE RETIRO DE PLAGA POR MEDIO MECANICO Y/O MANUAL, CORTE DE RAMAS, SELLADO DE RAMAS CON PINTURA O BARNIZ EN EL CORTE, NIVELACION DE CARGA DEL ARBOL, LIMPIEZA DEL ÁREA, ACARREO EXTERIOR DE RESIDUOS EN TIRADEROS AUTORIZADOS, MEDIDAS DE PROTECCION, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE OCTUBRE. INCLUYE PERMISOS NECESARIOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.</p>	PZA	90.00	\$ 877.54	1	1	\$ 78,978.60
K)	<p>LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES, INCLUYE: BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE HOJAS, TRONCOS Y BASURA, DEPOSITANDO LA BASURA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA.</p>	M2.	16,000.00	\$ 0.30	5	12	\$ 57,600.00
2	<p>ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA, A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE EN LOS MESES ABRIL, JULIO Y OCTUBRE. EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.</p>	PZA.	1,640.00	\$ 7.17	2	3	\$ 35,276.40
3	<p>AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CM CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE). INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS</p>	M2.	79,508.00	\$ 0.29	1	2	\$ 46,114.64
4	<p>ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON COMPOSTA O TIERRA DE CAMPO. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO). EL</p>	M3	100.00	\$ 81.95	1	1	\$ 8,195.00

Handwritten signature



	PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE MEJORADORES DE SUELO.							
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS EN UN HORARIO DE 6:00 A 15:00 HRS, CONSISTENTE EN EL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL, MECANICA Y/O QUIMICA DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES, JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITANDO LA BASURA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO DE 1.10 X1.20M BIODEGRADABLE, ROCIADO DE AREAS QUE NO REQUIERA LEVANTAR POLVO. ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDOS DIAS FESTIVOS MANTENIENDO EL AREA LIMPIA DURANTE EL HORARIO ESTABLECIDO.	M2.	106,173.00	\$	1.62	5	12	\$ 2,064,003.12
6	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, DE LOS RESIDUOS GENERADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITADOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA. INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA TEMPORAL DE DEPOSITO DE LOS DESECHOS, RAMAS, TRONCOS Y DEMAS MATERIAL VEGETAL, DEBERA COORDINARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION PARA EL RETIRO Y VALIDANDO EL VOLUMEN CON PERSONAL DE LA UNIDAD, ASIGANDO PARA ESA ACTIVIDAD (4 BOLSAS LLENAS AL 80 % ES UN METRO CUBICO)	M3	480.00	\$	59.45	5	12	\$ 342,432.00



7	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA , ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:							
	PALMA ARECA CON ALTURA MINIMA DE 1.0 M	PZA.	20.00	\$ 120.13	1	1	\$ 2,402.60	
	DURANTA GOLDEN CON ALTURA MINIMA DE 0.40 M	PZA.	200.00	\$ 49.73	1	1	\$ 9,946.00	
	MUÑECA CON ALTURA MINIMA DE 0.50 M	PZA.	50.00	\$ 76.06	1	1	\$ 3,803.00	
	CROTON CON ALTURA MINIMA DE 0.50 M	PZA.	50.00	\$ 78.15	1	1	\$ 3,907.50	
	AZALEA CON ALTURA MINIMA DE 0.50 M	PZA.	100.00	\$ 76.08	1	1	\$ 7,608.00	
	CINERARIA CON FLOR CON ALTURA MINIMA DE 0.30 M	PZA.	100.00	\$ 76.08	1	1	\$ 7,608.00	
	KALANCHOE CON FLOR CON ALTURA MINIMA DE 0.30 M	PZA.	100.00	\$ 50.01	1	1	\$ 5,001.00	
8	SUSTITUCION DE PASTO EN ROLLO (TAPETE Y/O ALFOMBRA) COLOCANDO TIERRA VEGETAL PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL ACONDICINAMIENTO DE LAS SUPERFICIE QUE GARANTICE EL SANO CRECIMIENTO DEL TRASPLANTE. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE JULIO EN AREAS INDICADAS POR EL JCU .	M2	1,000.00	\$ 75.22	1	1	\$ 75,220.00	
9	REPOSICION DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:							
	GERANIO CON ALTURA MINIMA DE 0.60 M	PZA	40.00	\$ 85.30	1	1	\$ 3,412.00	
	AZALEA CON ALTURA MINIMA DE 0.50 M	PZA	40.00	\$ 88.14	1	1	\$ 3,525.60	
	PETUNIA MEXICANA CON ALTURA MINIMA DE 0.30 M	PZA	40.00	\$ 50.01	1	1	\$ 2,000.40	
	LISIANTHUS COLOR MORADO CON ALTURA MINIMA DE 0.50 M	PZA	40.00	\$ 50.01	1	1	\$ 2,000.40	
	AGAPANDO CON ALTURA MINIMA DE 0.60 M	PZA	40.00	\$ 92.89	1	1	\$ 3,715.60	
	MALVON CON ALTURA MINIMA DE 0.30 M	PZA	40.00	\$ 92.39	1	1	\$ 3,695.60	
	CALENDULA CON ALTURA MINIMA DE 0.30 M	PZA	40.00	\$ 86.68	1	1	\$ 3,467.20	
	BELEN CON ALTURA MINIMA DE 0.30 M	PZA	40.00	\$ 86.96	1	1	\$ 3,478.40	
	LAVANDA CON ALTURA MINIMA DE 0.50 M	PZA	40.00	\$ 90.95	1	1	\$ 3,638.00	
10	SUMINISTRO DE PIEDRA, INCLUYE COLOCACION, ARREGLO Y DISTRIBUCION SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL JEFE DE CONSERVACION, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, NIVELACION							

Handwritten signature



	DE TERRENO, ACARREO , LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. NOTA: ANTES DE COLOCARSE SE DEBERA DE CUBRIR EL AREA CON PLASTICO NEGRO GRUESO PARA EVITAR EL CRECIMIENTO DE PLANTAS. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL						
	A) DE TEZONTLE	M3	15.00	\$ 1,272.57	1	1	\$ 19,088.55
	B) PIEDRA BOLA DE MARMOL (DECORATIVA JARDIN), CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 6 CM	KG	300.00	\$ 233.95	1	1	\$ 70,185.00
11	LIMPIEZA DE AREA DE PIEDRA, GRAVA O TEZONTLE. INCLUYE BARRIDO DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, RECOLECCION DE BASURA, RETIRO DE MALEZA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JCU, CON UNA FRECUENCIA DOS VECES POR SEMANA.	M2	100.00	\$ 2.92	5	12	\$ 3,504.00
12	MANTENIMIENTO A ADOPASTO EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL, INCLUYE: RETIRO DE MALEZA ENTRE ADOQUINES Y ORILLA DE CELOPASTO Y RECORTE DE PASTO, (EL PERIODO DE EJECUCION DE ESTA ACTIVIDAD SERA AVALADA POR EL JCU) ACTIVIDAD A REALIZARSE UNA VEZ POR MES	M2	1,560.00	\$ 0.26	5	12	\$ 4,867.20
13	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL Y EXTERIOR DE OBRA NEGRA EN ESCUELA DE ENFERMERIA, CONSISTIENDO EN EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS. APLICACIÓN DE HERBICIDA PARA RETARDAR EL CRECIMIENTO DE MALEZA. LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE.	M2	37,790.00	\$ 1.60	1	2	\$ 120,928.00

Handwritten signature

Handwritten signature



ZONA No. 4

UBICACIÓN: UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE TEPATITLAN

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES,
PARA EL EJERCICIO 2024.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO SA DE CV							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	15,593.00	\$ 3.38	5	12	\$ 632,452.08
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES	ML	4,585.00	\$ 0.23	5	12	\$ 12,654.60



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

	POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.						
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA, CAJETEADO Y LIMPIEZA DE CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE PLANTAS PARASITAS, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	PZA.	65.00	\$ 44.59	5	12	\$ 34,780.20
D)	PODA DE ARBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A	PZA	140.00	\$ 65.55	5	12	\$ 110,124.00



	REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS						
E)	<p>RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.</p>	M2	15,593.00	\$ 0.10	5	12	\$ 18,711.60

[Handwritten signature]



F)	<p>FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOS E CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.</p>	M2.	15,593.00	\$ 0.79	2	3	\$ 36,955.41
2.-	<p>ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.</p>	PZA.	156.00	\$ 7.69	2	3	\$ 3,598.92
3.-	<p>AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN</p>	M2.	15,593.00	\$ 0.99	1	2	\$ 30,874.14



	Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,						
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIÓ PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	13,823.00	\$ 0.85	1	1	\$ 11,749.55
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO	M2.	20,579.49	\$ 4.02	5	12	\$ 992,754.60



<p>EL REBROTE. DEPOSITÁNDOL A EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOS E CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS . ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS (INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.</p>					
<p>6.- MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: RECORTE DE HOJAS SECAS, RECOLECCION Y RETIRO DE BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, AEREADO, RECORTE DE SETOS, DESORILLADO, DE ARBOLES A MEDIANA ALTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS FUERA DE LA UNIDAD DE DESEHECHOS, SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO DE NECESITARSE) REPLANTACION Y ARREGLO HORNAMENTAL. CON UNA</p>	M2.	60.00	\$ 22.15	5	12 \$ 15,948.00



	FRECUENCIA DE DOS VECES AL MES CALENDARIO CADA 15 DIAS.						
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, FERTILIZANDO Y AEREANDO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO DE REQUERIRSE), REPLANTACION Y ARREGLO. CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES.	PZA	257.00	\$ 8.34	5	12	\$ 25,720.56
8.-	ACARREO EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITANDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCION, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE	M3	159.00	\$ 89.90	5	12	\$ 171,529.20



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

	MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA						
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	AMOHENA DE 100 CMS.	PZA.	25.00	\$ 86.21	1	1	\$ 2,155.25
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	35.00	\$ 91.23	1	1	\$ 3,193.05
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	45.00	\$ 163.33	1	1	\$ 7,349.85
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	10.00	\$ 94.61	1	1	\$ 946.10
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	40.00	\$ 40.25	1	1	\$ 1,610.00
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASI COMO TIERRA VEGETAL ESPECIAL PARA MACETA (EN EL MES DE AGOSTO)	M2	437.00	\$ 78.45	1	1	\$ 34,282.65
11.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (JUNIO) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	GERANIO DE 60 CMS.	PZA.	3.00	\$ 82.47	1	1	\$ 247.41
	AZALEA DE 50 CMS.	PZA.	3.00	\$ 130.56	1	1	\$ 391.68
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	3.00	\$ 182.56	1	1	\$ 547.68

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	17.00	\$ 54.15	1	1	\$ 920.55
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	7.00	\$ 127.36	1	1	\$ 891.52
	MALVON DE 30 CMS.	PZA.	4.00	\$ 71.60	1	1	\$ 286.40
	BELEM DE 30 CMS.	PZA.	35.00	\$ 67.72	1	1	\$ 2,370.20
	CLAVEL DE 40 CMS.	PZA.	5.00	\$ 46.94	1	1	\$ 234.70
	ARBOL DE LIMON DE 150 CMS	PZA.	6.00	\$ 243.44	1	1	\$ 1,460.64
12.-	SUSTITUCION DE TIERRA VEGETAL (EN EL MES DE AGOSTO) EN EL LUGAR INDICADO POR EL JEFE DE CONSERVACION.	KG.	1,193.00	\$ 10.38	1	1	\$ 12,383.34
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 80 CMS. DE ALTURA X HASTA 60 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.	PZA.	35.00	\$ 561.88	1	1	\$ 19,665.80
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.	PZA.	185.00	\$ 67.90	1	2	\$ 25,123.00
15.-	LIMPIEZA DE AREA DE GRAVA, INCLUYE: BARRIDO DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, ROCIADO, RETIRO DE MALEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOL A EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JCU, ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A	M2	445.00	\$ 1.16	5	12	\$ 6,194.40

[Handwritten signature]



	DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS (INCUYENDO DIAS FESTIVOS) EL AREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.						
16.-	MANTENIMIENTO DE ADOPASTO INCLUYE: RETIRO DE MALEZA ENTRE ADOQUINES Y ORILLAS DE CELOPASTO Y RECORTE DE PASTO. ACTIVIDAD A REALIZAR DOS VECES POR MES CALENDARIO CADA 15 DIAS.	M2	1,336.00	\$ 1.13	5	12	\$ 18,116.16
17.-	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.	M2	10,150.00	\$ 1.09	1	2	\$ 22,127.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00**

ZONA No. 7

UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE OCOTLAN

**SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES,
PARA EL EJERCICIO 2024.**

**CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS SAUCEDO SA DE CV**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	6,864.00	\$ 1.91	5	12	\$ 157,322.88
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES	ML	1,465.00	\$ 0.40	5	12	\$ 7,032.00



	POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.						
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA, CAJETEADO Y LIMPIEZA DE CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE PLANTAS PARASITAS, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	PZA.	10.00	\$ 11.34	5	12	\$ 1,360.80
D)	PODA DE ARBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE	PZA	10.00	\$ 169.39	5	12	\$ 20,326.80



	CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS							
E)	<p>RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.</p>	M2	6,864.00	\$ 0.10	5	12	\$ 8,236.80	



F)	<p>FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOS E CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.</p>	M2.	6,864.00	\$	1.20	1	3	\$ 24,710.40
2.-	<p>ENCALADO DE TRONCOS DE ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.</p>	PZA.	60.00	\$	10.83	1	3	\$ 1,949.40



3.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVA S O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOL A EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓ N DE UNIDAD, EFECTUÁNDOS E CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABL E DE 1.10 X1.20 MTS ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2.	7,270.00	\$	3.62	5	12	\$ 315,808.80
-----	---	-----	----------	----	------	---	----	------------------



4.-	<p>ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA</p>	M3	20.00	\$ 167.71	5	12	\$ 40,250.40
5.-	<p>SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU .</p>	M2	400.00	\$ 83.55	1	1	\$ 33,420.00



6.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE MAYO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	40.00	\$ 92.43	1	1	\$ 3,697.20
	ARBOL DE LIMON DE 150 CMS	PZA.	5.00	\$ 176.04	1	1	\$ 880.20
7.-	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.	M2	11,780.20	\$ 3.54	1	2	\$ 83,403.82

ZONA No. 8 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE AUTLAN

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2024.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO SA DE CV

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS						

[Handwritten signature]



	VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENT O:							
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	2,707.00	\$ 5.93	5	12	\$ 192,630.12	
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADOR A, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	ML	1,652.00	\$ 1.54	5	12	\$ 30,528.96	
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALE S, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA CAJETEADO Y LIMPIEZA DE CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE PLANTAS PARASITAS,	PZA.	2.00	\$ 12.92	5	12	\$ 310.08	

[Handwritten signature]



	CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.						
D)	<p>PODA DE ARBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS</p>	PZA	24.00	\$ 110.78	5	12	\$ 31,904.64
E)	<p>RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA</p>	M2	2,707.00	\$ 0.52	5	12	\$ 16,891.68

[Handwritten signature]



<p>UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSION EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.</p>					
<p>F) FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA EFECTUANDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL</p>	<p>M2.</p>	<p>2,707.00</p>	<p>\$ 3.76</p>	<p>2</p>	<p>3 \$ 30,534.96</p>



	(EN LOS MESES DE (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.						
2.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	24.00	\$ 10.43	2	3	\$ 750.96
3.-	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONAN DO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,	M2.	2,707.00	\$ 2.58	1	2	\$ 13,968.12
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE	M2.	2,707.00	\$ 2.57	1	1	\$ 6,956.99

[Handwritten signature]



	<p>RIÓ PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.</p>						
5.-	<p>LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO Y ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE</p>	M2.	2,607.00	\$ 10.27	5	12	\$ 321,286.68

[Handwritten signature]



	06:00 A 15:00 HORAS (INCUYENDO DIAS FESTIVOS) EL AREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.							
6.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, FERTILIZANDO Y AEREANDO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO DE REQUERIRSE), REPLANTACION Y ARREGLO. CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES,	PZA	12.00	\$ 82.88	5	12	\$ 11,934.72	
7.-	ACARREO EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITANDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCION, RETIRO DE	M3	28.00	\$ 151.29	5	12	\$ 50,833.44	

[Handwritten signature]



	BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA						
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	20.00	\$ 50.76	1	1	\$ 1,015.20
9.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU .	M2	230.00	\$ 117.94	1	1	\$ 27,126.20
10.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE MAYO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	10.00	\$ 50.54	1	1	\$ 505.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

	CLAVEL DE 40 CMS.	PZA.	5.00	\$ 50.54	1	1	\$ 252.70
11.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 80 CMS. DE ALTURA X HASTA 60 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.	PZA.	2.00	\$ 730.08	1	1	\$ 1,460.16

ZONA No. 9

UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE TALA

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2024.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO SA DE CV

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	7,591.80	\$ 3.99	5	12	\$ 363,495.38



B)	<p>RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.</p>	ML	1,724.00	\$ 1.33	5	12	\$ 27,515.04
C)	<p>RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA CAJETEADO Y LIMPIEZA DE CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE PLANTAS PARASITAS, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.</p>	PZA.	122.00	\$ 1.38	5	12	\$ 2,020.32
D)	<p>PODA DE ÁRBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA</p>	PZA	58.00	\$ 185.38	5	12	\$ 129,024.48

[Handwritten signature]



<p>FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS</p>							
<p>E) RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SITEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA</p>	M2	7,591.80	\$ 0.33	5	12	\$ 30,063.53	



	UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.						
F)	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	7,567.80	\$ 2.80	2	3	\$ 63,569.52
2.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA,	PZA.	39.00	\$ 5.84	1	3	\$ 683.28

[Handwritten signature]



	EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.						
3.-	AEREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONAN DO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,	M2.	7,566.80	\$ 1.18	1	2	\$ 17,857.65
4.-	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDA D, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	7,565.80	\$ 1.79	1	1	\$ 13,542.78



5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOS E CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2.	5,030.27	\$ 5.45	5	12	\$ 328,979.66
6.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO,	PZA	11.00	\$ 29.93	5	12	\$ 3,950.76



	<p>RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, FERTILIZANDO Y AEREANDO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO DE REQUERIRSE), REPLANTACION Y ARREGLO. CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES.</p>						
7.-	<p>ACARREO EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITANDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCION, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCION, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMEN</p>	M3	66.00	\$ 199.35	5	12	\$ 157,885.20



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

	TE LIMPIA						
8.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU.	M2	280.00	\$ 130.84	1	1	\$ 36,635.20
9.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 80 CMS. DE ALTURA X HASTA 60 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.	PZA.	2.00	\$ 543.24	1	1	\$ 1,086.48
10.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.	PZA.	5.00	\$ 81.86	1	2	\$ 818.60
11.-	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO,	M2	12,407.00	\$ 5.35	1	2	\$ 132,754.90



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.						
---	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DIRECTORIO DE UNIDADES
PARTIDAS: 2, 3, 4, 7, 8 Y 9**

**ZONA No. 2
UNIDADES NO MEDICAS DE LA ZONA METROPOLITANA
DIRECTORIO DE UNIDADES**

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
197	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Periférico Sur No.8000 Col. Sta María Tequepexpan C.P. 45600	Tlaquepaque
G1	Guarderia No 01	Santa Monica No.1050 Col. Colonia Centro C.P. 44420	Guadalajara
G5	Guarderia No 05 "Telmex"	Alejandro No.3132 Col. Vallarta San Jorge C.P. 44100	Guadalajara
225	Sub Delegacion Juarez	Av 16 De Septiembre No.868 Col. Guadalajara Centro C.P. 44100	Guadalajara
230	Teatro "Ignacio Gomez Tarzo"	16 de Septiembre No.868 Col. Centro C.P. 44100	Guadalajara
238	Velatorio IMSS No. 8	Av La Paz No.1788 Col. Americana C.P. 44160	Guadalajara
239	Extension CSS Agua Azul.	Calle Cartero No.1088 Col. Moderna	Guadalajara

**ZONA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA**

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
211	Obras Exteriores CMNO	Dr. Salvador Quevedo y Zubieta No.555 Col. Independencia C.P. 44340	Guadalajara

**ZONA No. 4
UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE TEPATITLAN
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA**

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
7	H G Z No 07 "Lagos de Moreno"	Fray Bernardo Cossin No.768 Col. Tepeyac C.P. 47410	Lagos de Moreno
21	H G Z No 21 "Tepatitlán"	Circuito Interior S.S Juan Pablo II No.100 Col. Predio Rustico los Sauces C.P. 47600	Tepatitlan de Morelos
44	U M F No 44 "Arandas"	Álvaro Obregón No.405 Col. Centro C.P. 47180	Arandas
128	U M F No 128 "Acatic"	Gral. Pablo Rodriguez No.1309 Col. Centro C.P. 45470	Acatic
160	U M F No 160 "Capilla de Guadalupe"	Morelos No.430 Col. Centro C.P. 47700	Capilla de Guadalupe
168	U M F No 168 "Tepatitlán"	Hidalgo No.360 Col. Centro C.P. 47600	Tepatitlan de Morelos
185	H G S Z No. 185 "Arandas"	Calle 1A Poniente No. 30, Entre Calle 6A Poniente, 1A Poniente y 8A Poniente, Fracc. Rinconada de los Vazquez. C.P. 47185	Arandas



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N01424-003-00

229	Sub Delegacion Tepatitlan	CARRETERA LIBRE TEPATITLAN - YAHUALICA No.325 Col. FRACC. PUNTO ANDALUZ C.P. 47675	Tepatitlan
-----	---------------------------	--	------------

ZONA No. 7
UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE OCOTLAN
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
1	H G Z No 06 "Ocotlan"	Dr. Delgadillo Araujo No.60 Col. Florida C.P. 47820	OCOTLÁN
2	U M F No 22 "Atotonilco el Alto"	Ruiz Cortínez No.150 Col. Centro C.P. 47750	Atotonilco el Alto
3	U M F No 50 "Atotonilquillo"	Hidalgo No.432 Col. Centro C.P. 45930	Atotonilquillo
4	U M F No 67 "Tototlán"	Degollado Sur No.24 Col. Centro C.P. 47730	Tototlan
5	U M F No 95 "Poncitlán"	Calle San Marías No. 210 Col. Poncitlan C.P. 45950	Poncitlan
6	U M F No 100 "Jamay"	Negrete No.129 Col. Centro C.P. 17901	Jamay
7	Centro De Seg. Social Ocotlán	Manuel Enrique No.265 Col. Colonia Florida C.P. 4782	Ocotlan

ZONA No. 8
UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE AUTLAN
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
20	H G Z No 20 "Autlán"	Jaime Llamas No.295 Col. Frac. Puerta de la Costa C.P. 48900	Autlán
28	H G S Z No 28 "Casimiro Castillo"	Álvaro Obregón No.125 Col .CENTRO C.P. 48930	Casimiro Castillo
162	U M F No 162 "Melaque"	Camino Antiguo Barra de Navidad No. s/n Col. Fracc Brisas de Navidad C.P. 48980	Cihuatlan

ZONA No. 9
UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE TALA
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
24	U M F/H No 24 "Ameca"	Calz Flavio Romero de Velazco No.178 Col. CENTRO C.P. 46600	Ameca
26	H G Z No 26 "Tala"	Simon Bolívar Esq. L Mateos No.200 Col. EL ROSAL C.P. 45300	Tala
27	H G S Z No 27 "Villacorona"	Hidalgo No.187 Col. Centro C.P. 45730	Villa Corona
72	U M F No 72 "Cocula"	Dr. Elías Nandino No.83 Col. CENTRO C.P. 48500	Cocula
97	U M F No 97 "Magdalena"	IGNACIO ZARAGOZA No.29 Col. PIEDRAS GRANDES C.P. 46470	Magdalena

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.

ZONA No. 2 NO MEDICAS METROPOLITANAS FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVIDAD	2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), D), E)	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)				01 - 30			01 - 31			01 - 31		
2 ENCALADO DE TRONCOS DE ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.				01 - 30			01 - 31			01 - 31		
3 AERADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE); EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.				01 - 31				01 - 30				
4 ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD. REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE); EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.									01 - 31			
5 LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO, CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAÍZ EVITANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS. ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS (INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERÁ DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
6 ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICIÓN FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL ÁREA COMPLETAMENTE LIMPIA	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.

ZONA No. 2 NO MEDICAS METROPOLITANAS FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVIDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO							01 - 31					
8	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO, COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO								01 - 31				
9	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRÓ CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.				01 - 30					01 - 30			
10	LIMPIEZA DE AREA DE GRAVA, INCLUYE BARRIDO DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, ROCIADO, RETIRO DE MALEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JCU, ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 17:00 HORAS	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
11	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNCIONA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE.			01 - 31							01 - 31		

ELABORÓ

ING. ANGEL DIEGO GARCIA JUAREZ
 SUPERVISOR DE ZONA No. III
 OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO

AUTORIZÓ

ING. ELOY CORDOVA ACEVES
 JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL COAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.
 FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

UNIDAD		2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (A), (B), (C), (E), (K)	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (F)												
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (G)												
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (H)				01 - 30								
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (I)						01 - 30						
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (J)										01 - 31		
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (K)	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.				01 - 30			01 - 31			01 - 31		
3	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CM CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE). INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS						01 - 30				01 - 31		
4	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON COMPOSTA O TIERRA DE CAMPO. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO. EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE MEJORADORES DE SUELO.					01 - 31							01 - 31
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS EN UN HORARIO DE 6:00 A 15:00 HRS. CONSISTENTE EN EL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL, MECANICA Y/O QUIMICA DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES, JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANDO EL REBROTE.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
6	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, DE LOS RESIDUOS GENERADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITADOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
7	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO (TAPETE Y/O ALFOMBRA) COLOCANDO TIERRA VEGETAL PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACIÓN, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE JULIO EN ÁREAS INDICADAS POR EL JCU.							01 - 31					

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL COAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.

ZONA No. 4 TEPATITLÁN

FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), C), D), E)	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)				01 - 30		01 - 31				01 - 31		
2 ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE)				01 - 30		01 - 31				01 - 31		
3 AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE).				01 - 31					01 - 30			
4 TERRORADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE)									01 - 31			
5 LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCÍADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAÍZ EVITANTANDO EL REBROTE. CON UN HORARIO DE 06:00 A 15:00 HORAS	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
6 MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
7 MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8 ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITANDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
9 REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO.						01 - 31						
10 SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA VEGETAL ESPECIAL PARA MACETA (EN EL MES DE AGOSTO)								01 - 31				
11 REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRÍATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (JUNIO)						01 - 30						
12 SUSTITUCIÓN DE TIERRA VEGETAL (EN EL MES DE AGOSTO) EN EL LUGAR INDICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN.								01 - 31				



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.

ZONA No. 4 TEPATITLAN
 FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13 REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 80 CMS DE ALTURA X HASTA 80 CMS. DE DIAMETRO. CON PLATO. ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.						01 - 30						
14 APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE PLATO. ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.				01 - 30					01 - 30			
15 LIMPIEZA DE AREA DE GRAVA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
16 MANTENIMIENTO DE ADOPASTO.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
17 MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.						01 - 30				01 - 31		

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. ANGEL DIEGO GARCIA JUAREZ
 SUPERVISOR DE ZONA No. III
 OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO

ING. ELOY CORDOVA ACEVES
 JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

ANEXO NUMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL COAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.
FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ZONA No. 7 OCOTLAN

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES A), B), C), D), E)	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES F)				01 - 30			01 - 31			01 - 31		
2 ENCALADO DE TRONCOS DE ARBOLES A BASE DE CALHORA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZANDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE).				01 - 30			01 - 31			01 - 31		
3 LIMPIEZA DE AREAS PETREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCION DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, EFECTUANDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
4 ACARREO EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITANDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
5 SUSTITUCION DE PASTO EN ROLLO, COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO, EN AREAS INDICADAS POR EL JCU.								01 - 31				
6 REPOSICION DE PLANTAS DE SOLA, JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE MAYO					01 - 31							
7 MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.						01 - 30				01 - 31		

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. ANGEL DIEGO GARCIA JUAREZ
SUPERVISOR DE ZONA No. III
COAD ESTATAL DEL IMSS/JALISCO

ING. ELOY CORDOVA ACEVES
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COAD ESTATAL DEL IMSS/JALISCO

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS
ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL COAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.

ZONA No. 8 AUTLAN

FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (A, B), (C), (D), (E)	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (F)				01 - 30		01 - 31				01 - 31		
2 ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.				01 - 30		01 - 31			01 - 30	01 - 31		
3 AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE).				01 - 31					01 - 30			
4 ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE).										01 - 31		
5 LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE, CON UNA FRECUENCIA DIARIA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
6 MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
7 ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8 REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO.							01 - 31					
9 SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO, COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO.								01 - 31				
10 REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIADES Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE MAYO.					01 - 31							
11 REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 80 CMS DE ALTURA X HASTA 60 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.						01 - 30						

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. ANGEL DIEGO GARCIA JUAREZ
SUPERVISOR DE ZONA No. III
COAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO

ING. ELOY CORDOVA ACEVES
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.

ZONA No. 9 TALA		2024											
ACTIVIDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024 FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024											
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (A, B, C, D), E)	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)				01 - 30			01 - 31			01 - 31		
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE).				01 - 30			01 - 31			01 - 31		
3	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE).				01 - 31				01 - 30				
4	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD. REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE).									01 - 30			
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
6	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
7	ACARRO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA.	01 - 31	01 - 29	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO, COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO.								01 - 31				
9	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 80 CMS. DE ALTURA X HASTA 60 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.						01 - 30						
10	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO. ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.				01 - 30					01 - 30			

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL DEL IMSS JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024.

ZONA No. 9 TALA	2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11	ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.											
FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2024												
FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024												

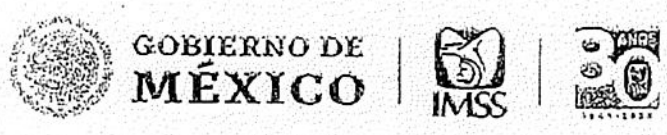
ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. ANGEL DIEGO GARCIA JUAREZ
SUPERVISOR DE ZONA No. III
OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO

ING. ELOY CORDOVA ACEVES
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



O.O.A.D. Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 14A660611000/387/23

Guadalajara, Jal., 23 de octubre de 2023

Ing. Eloy Córdova Aceves
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se le informa a Usted como Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, que se le designa como administrador de los contratos, convenios y pedidos que deriven de las diversas autorizaciones que emita Nivel Central a este OOAD Estatal Jalisco, con el fin de llevar a cabo la adquisición de bienes o contratación de servicios para cubrir las necesidades del ejercicio 2024; así como para los contratos consolidados celebrados por Nivel Central y todo procedimiento de contratación que se encuentre dentro del ámbito de competencia del Departamento a su cargo y requiera vigilancia respecto del cumplimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban.

Asimismo, le instruyo para que, en conjunto con las áreas usuarias y técnicas, responsables de cada caso concreto, se lleve a cabo el análisis correspondiente conforme a la normatividad aplicable para la elaboración de los requerimientos de manera correcta.

NOMBRE:	MATRÍCULA:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
Ing. Eloy Cordova Aceves	10465243	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Sierra Morena No. 530, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
		eloy.cordova@imss.gob.mx	3336173716 Ext. 31211	





GOBIERNO DE
MÉXICO



O.O.A.D. Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios Administrativos

En seguimiento a lo anterior, se le instruye para dar cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo el alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Con copia:

- Dra. Karla Guadalupe López López, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco



2023
Francisco
VILLA

